

CÓDIGO DE INTEGRIDAD



Concejo
de Bogotá

Valores Corporativos

de los Servidores Públicos





INTRODUCCIÓN

El Código de Ética o Ideario Ético, ahora llamado Código de Integridad, según lo dispuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, en adelante MIPG-v2, establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público.

El MIPG-v2 es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad del servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

El MIPG-v2 facilita a que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de los resultados en el marco de la integridad, y establece como uno de los principios “Integridad y Confianza”, definiéndolo como principal criterio de actuación de los servidores públicos y deber hacia los ciudadanos.

El MIPG-v2 desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano, en la que se concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el

marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

El desarrollo de esta dimensión se realiza mediante dos políticas, la de “Gestión Estratégica del Talento Humano” y la de “**Integridad**”, cuyos objetivos se orientan a “**Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.**”

Ojo

Así las cosas, el Código de Integridad del Servicio Público se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad de que trata la dimensión de Talento Humano del MIPG-v2.

Para todo el territorio nacional, se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público mediante el MIPG-v2, el cual consta cinco valores: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, mientras el Distrito Capital adoptó el Ideario Ético o Código de Ética, como referente “tipo” o “referente” de conducta, el cual consta de siete valores: probidad, servicio, respeto, trabajo en equipo, responsabilidad, solidaridad y equidad.

A continuación se presenta el Código de Integridad del Concejo de Bogotá, el cual cuenta con siete (7) valores; cinco (5) del ideario del servidor público colombiano y dos (2), seleccionado por los servidores del Concejo en ejercicio participativo, como resultado de encuesta.



Que los valores te acompañen...

¿QUÉ SIGNIFICA SER SERVIDOR PÚBLICO?

La Constitución Política de 1991, estableció en el artículo 123 la definición taxativa del concepto de servidor público determinando: **“ARTICULO 123. Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.**

Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.”

Ser servidor(a) público(a) implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público. Es aquel que desarrolla las funciones, actividades y tareas a su cargo con eficacia, eficiencia y calidad respondiendo permanentemente a las necesidades e intereses de la sociedad, generando confianza y manteniendo una relación digna con los ciudadanos, cumpliendo así con la misión y visión de la entidad.

PREMISAS BÁSICAS

- 1** El código de Integridad debe ser aplicado por los funcionarios, contratistas y partes interesadas en prestar servicios directos o indirectos a la entidad, quienes se deben comprometer con comportamientos éticos de acuerdo a los valores y principios aquí establecidos.
- 2** Se busca el fortalecimiento de las buenas prácticas en la gestión corporativa, con el fin de atender al principio del interés general y del bien común.
- 3** Se divulgará el Código a los colaboradores, funcionarios, contratistas y demás en el marco de los procesos de inducción para funcionarios nuevos y de capacitación a funcionarios nuevos y antiguos.
- 4** El Código de Integridad será objeto de revisión y actualización cuando sea necesario y pertinente de acuerdo a las políticas de la entidad.



OBJETIVO

Generar sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura ética y de servicio en el Concejo de Bogotá, con base en los valores que constituyen el marco de actuación individual e institucional que deben ser asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) en todos los niveles y dependencias atendiendo el principio del interés general y el bien común.

En el Código de Integridad encontrarás una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan el comportamiento ético de los(as) servidores públicos(as).

Respeto Servicio
Honestidad
Compromiso Diligencia
Justicia Transparencia

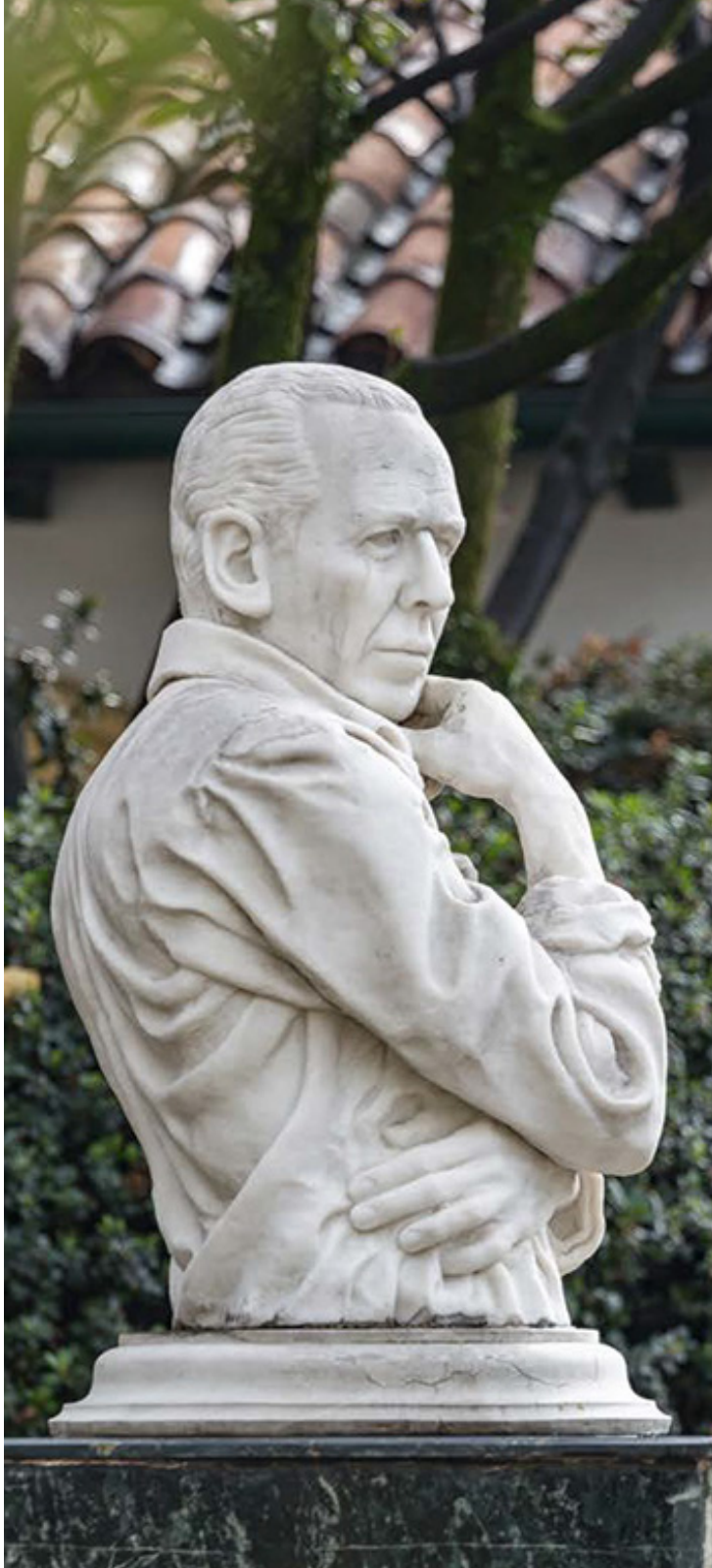
REFLEXIONEMOS ● ● ●

¡ «"Moral" es el conjunto de comportamientos y normas que tú, yo y algunos de quienes nos rodean solemos aceptar como válidos; "ética" es la reflexión sobre por qué los consideramos válidos y la comparación con otras «morales» que tienen personas diferentes» **(Fernando Savater, Ética para Amador).** !

* «¿Qué pretendo decirte poniendo un "haz lo que quieras" como lema fundamental de esa ética hacia la que vamos tanteando? Pues sencillamente (aunque luego resultará que no es tan sencillo, me temo) que hay que dejarse de órdenes y costumbres, de premios y castigos, en una palabra de cuanto quiere dirigirte desde fuera, y que tienes que plantearte todo este asunto desde ti mismo, desde el fuero interno de tu voluntad» **(Fernando Savater, Ética para Amador).** *

[«Ser capaz de prestarse atención a uno mismo es requisito previo para tener la capacidad de prestar atención a los demás; el sentirse a gusto con uno mismo es la condición necesaria para relacionarse con otros» **(Erich Fromm, Ética y Psicoanálisis).**]





HONESTIDAD

“Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general”.

Honestidad:

Moderación en la persona, las acciones o las palabras. Actitud para actuar con honradez y decencia. Manejo ético de los bienes públicos.



TOP 5 ACCIONES DE HONESTIDAD

Lo que hago:

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas sobre alguna tarea de mi trabajo busco orientación en las instancias pertinentes de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública, completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Actúo de acuerdo a lo que pienso y siento y por tanto soy coherente en mis acciones cotidianas.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

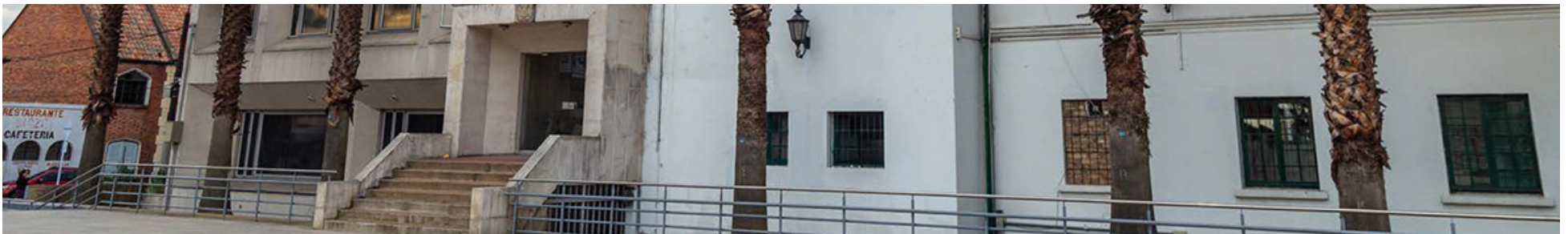
Lo que no hago:

- ✗ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✗ No culpo a terceros por los errores cometidos en mi trabajo para evitar afrontar las consecuencias.
- ✗ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✗ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, estudios y pasatiempos; esto incluye el tiempo de mi jornada laboral y los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor.
- ✗ No intento que los demás hagan mi trabajo, pues sé cuáles son y hasta dónde llegan mis funciones y responsabilidades.



RESPECTO

“Reconozco, valoro y trato de manea digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia o cualquier otra condición”.



Respeto:

Reconocimiento del otro en sus derechos y deberes, diferencias culturales, sociales y de pensamiento, brindando un trato digno independientemente de sus diferencias de opinión y jerarquía.



TOP 5 ACCIONES DE RESPETO

Lo que hago:

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica, etc.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías.
- ✓ Presto atención cuando el otro está hablando y no lo interrumpo.
- ✓ Expreso libremente mis sentimientos y opiniones respetando a quienes me rodean.
- ✓ Me dirijo a los demás y doy recomendaciones de manera positiva y objetiva, con el fin de discutir un concepto o argumento y concertar.

Lo que no hago:

- ✗ **No sobrepaso los límites** ni las reglas sociales de lo considerado correcto, honorable u honesto.
- ✗ **No actúo de manera grosera**, hiriente o discriminatoria, bajo ninguna circunstancia.
- ✗ **No baso mis decisiones en presunciones**, prejuicios o estereotipos.
- ✗ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.
- ✗ **No paso por encima de los derechos y libertades** inherentes a la condición y la dignidad de las personas.



COMPROMISO

“Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas en pro de su bienestar”



Compromiso:

Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Palabra que se da uno mismo para hacer algo. Ser fiel a sus convicciones y eficiente en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Es la actitud de disposición permanente para el cumplimiento de una función y/o actividad.



TOP 5 ACCIONES DE COMPROMISO

Lo que hago:

- ✓ Asumo mi papel como servidor(a) público(a) entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Ayudo a mis compañeros y/o ciudadanos en lo que necesiten orientándolos con precisión sobre cómo proceder en cada caso particular.
- ✓ Estoy dispuesto(a) a ponerme en los zapatos de las personas para entender su contexto, necesidades y requerimientos.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Lo que no hago:

- ✗ No trabajo con una actitud negativa que afecte el desempeño de mis tareas.
- ✗ No pienso que mi trabajo como servidor(a) es un “favor” que le hago a la ciudadanía, por el contrario es un compromiso y un orgullo.
- ✗ No ignoro a un ciudadano y sus inquietudes jamás.
- ✗ No uso distracciones de ningún tipo cuando interactúo con otras personas, especialmente si estoy atendiendo un ciudadano.
- ✗ No actúo con base en presiones externas y/o internas de ninguna índole.



DILIGENCIA

“Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado”.

Diligencia:

Cualidad o virtud de resolver una determinada tarea con interés y eficiencia en un periodo de tiempo relativamente corto.



TOP 5 ACCIONES DE DILIGENCIA

Lo que hago:

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. El tiempo es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público.
- ✓ Siempre soy proactivo(a) comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- ✓ Me esfuerzo por buscar y proporcionar alternativas que permitan superar debilidades.

Lo que no hago:*

- ✗ No malgasto los recursos públicos ya que son un bien de todos y para todos.
- ✗ No dejo las tareas que me encomiendan a medias o sin terminar.
- ✗ No postergo las actividades que den solución a problemáticas ciudadanas y que hagan parte de las funciones de mi cargo.
- ✗ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✗ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.



JUSTICIA

“Actúo con imparcialidad garantizando lo derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación”.

Justicia:

Lo que debe hacerse según derecho o razón. Virtud de dar a cada uno lo que le corresponde o le pertenece. Comportamiento equitativo en todas las acciones.



TOP 5 ACCIONES DE JUSTICIA

Lo que hago:

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo a sus condiciones y necesidades.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- ✓ Sirvo por igual a todas las personas sin inclinarme a favor o en contra manteniendo una actitud neutral.
- ✓ Actúo de manera íntegra con sentido de justicia.

Lo que no hago:

- ✗ No promuevo acciones que atenten contra la igualdad y la libertad de las personas.
- ✗ No favorezco el punto de vista de un determinado grupo de interés si tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✗ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- ✗ Evito toda situación en la que los intereses personales directos o indirectos se encuentren en conflicto con el interés general o puedan interferir con el desempeño ético de mis funciones.
- ✗ No me aparto de las disposiciones reglamentarias y legales de la entidad al realizar las funciones propias de mi cargo.



SERVICIO

“Sirvo a los demás de forma espontánea adoptando una actitud permanente de colaboración y ayuda hacia el otro”.

Servicio:

Función o prestación desempeñadas por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público. Trabajo orientado a satisfacer las necesidades de los demás.



TOP 5 ACCIONES DE SERVICIO

Lo que hago:

- ✓ Hago una pausa en mis asuntos personales o laborales para atender a un ciudadano o servidor público que necesita de mi ayuda.
- ✓ Tengo la capacidad de observar y comprender cuando alguien requiere colaboración en alguna tarea.
- ✓ Interpreto las necesidades de las personas a mi alrededor ya sea un ciudadano o servidor público y ayudo a suplirlas sin esperar nada a cambio, por la simple satisfacción de servir.
- ✓ Estoy dispuesto(a) la mayor parte del tiempo a ayudar a otros desinteresadamente.
- ✓ Doy un trato empático, solidario y receptivo a los que me rodean.

Lo que no hago:

- ✗ No pienso que por el hecho de ayudar a otro, los demás descargarán sus obligaciones sobre mí.
- ✗ No hago un favor sólo pensando en que por ello recibiré una compensación a cambio.
- ✗ No actúo por interés o conveniencia llegando al extremo de exagerar en atenciones y cuidados a determinadas personas simplemente por su posición social o profesional.
- ✗ No relego mis deberes y obligaciones a otra persona.
- ✗ No me detengo a considerar lo agradable o no de la tarea que me asignan.



TRANSPARENCIA:

“Tengo la disposición permanente a dar cuenta de mis actos, sin dilación ni demora, sin temor al control social o a las autoridades correspondientes y a responder por mis acciones en el momento en que alguien lo requiera”.



Transparencia:

Es la calidad del comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad. Es el comportamiento humano con rectitud que permite visibilizar procedimientos claros que no generan duda.



TOP 5 ACCIONES DE TRANSPARENCIA

Lo que hago:

- ✓ Soy sincero(a), responsable, asumo las consecuencias de mis actos, no miento ni tengo secretos.
- ✓ Me caracterizo por ser una persona sincera, confiable, honesta, leal y eficiente con la entidad.
- ✓ Proporciono y facilito el acceso a la información pública de interés a través de los medios y procedimientos establecidos.
- ✓ Brindo información a todas las personas que lo soliciten en igualdad de condiciones sin hacer distinciones arbitrarias.
- ✓ Utilizo los bienes que me son asignados para el desempeño de mis funciones de manera racional y para el propósito que han sido destinados, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento.

Lo que no hago:

- ✗ No omito actividades o tareas propias de mi cargo.
- ✗ No doy un trato de favor hacia conocidos por el mero hecho de serlo sin tener en cuenta otros méritos.
- ✗ No dilato, demoro o niego el acceso libre a la información sobre la gestión y el proceso de toma de decisiones de la entidad respecto a los recursos humanos, técnicos y económicos.
- ✗ No utilizo el tiempo de la jornada laboral para actividades que no sean propias del desempeño de los deberes a mi cargo.
- ✗ No genero desconfianza hacia la ciudadanía ni hacia otros servidores públicos.



GESTORES DE INTEGRIDAD

Los(as) Gestores(as) de Integridad se postularán de forma voluntaria y dicha postulación debe ser validada por los compañeros y jefe de área o dependencia. La dependencia de Bienestar Social y Capacitación deberá verificar que los gestores cumplan con el perfil y los requisitos. Una vez surtido este proceso, se reconocerá de forma oficial el listado de Gestores/as de Integridad de la entidad mediante acto administrativo expedido por la más alta autoridad del Concejo de Bogotá.





REQUISITOS PARA SER GESTOR/A DE INTEGRIDAD

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales
6. Competencia para comunicarse con los demás
7. Aptitud para trabajar en equipo
8. Capacidad organizativa y ejecutiva
9. Interés en el tema de Integridad
10. Interés por capacitarse en el tema.
11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.



RESPONSABILIDADES COMO GESTOR/A/ DE INTEGRIDAD

- ! Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en el Concejo de Bogotá.
- ! Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias
- ! Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por el Concejo de Bogotá o la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- ! Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de los valores del servidor público.
- ! Formar parte activa de la Red de Gestores/as de Integridad para el intercambio de experiencias.
- ! Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en el Concejo de Bogotá.
- ! Realizar ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad.

El área de talento humano, o quien haga sus veces, deberá liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad, y coordinar las diferentes actividades que en este se establezcan con el apoyo de los/las Gestores/as de Integridad.